

Tema 2. Constitución: La Corona. Las Cortes Generales: Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes.

Tema 3. Constitución: Organización territorial del Estado: Principios generales. La Administración Local y la Administración Autónoma.

Tema 4. Constitución: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5. Constitución: El Poder Judicial. Principios Constitucionales.

Tema 6. Constitución: El Tribunal Constitucional. La reforma Constitucional.

Tema 7. Procedimiento Administrativo: Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 8. Procedimiento Administrativo: Órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 9. Procedimiento Administrativo: Los interesados. Concepto. Capacidad. Representación. Pluralidad e identificación de los interesados.

Tema 10. Procedimiento Administrativo: Derechos y Obligaciones de los ciudadanos frente a la Administración Pública.

Tema 11. Procedimiento Administrativo: Concepto y Naturaleza. Iniciación y Desarrollo. Terminación.

Tema 12. Acto Administrativo: Concepto. Elementos y Clases.

Tema 13. Planes municipales de protección civil.

Tema 14. Seguridad en estadios de fútbol.

Tema 15. Seguridad en plazas de toros.

Tema 16. La seguridad en el protocolo.

Tema 17. Seguridad en instalaciones deportivas.

Tema 18. La coordinación de las administraciones públicas ante emergencias.

Tema 19. La conducta humana ante emergencias.

Tema 20. Normas básicas de actuación ante emergencias químicas.

Tema 21. Reales Decretos 1378/1985 de actuación en situaciones de emergencias.

Tema 22. Ley 2/1985 de protección civil.

Tema 23. Primeros auxilios.

Tema 24. Normas básicas de actuación en playas.

Tema 25. Normas básicas de actuación en conciertos.

Tema 26. Normas básicas de actuación ante accidentes de tráfico.

Tema 27. Normas y señalizaciones de seguridad.

Tema 28. Concepto de salud y prevención de riesgos.

Tema 29. Riesgos en los lugares de trabajos.

Tema 30. Responsabilidades y sanciones con relación a la prevención.

La Línea de la Concepción, 2 de septiembre de 2008.- El Alcalde.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 20 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Raquel Núñez Flores, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2008-0005 (F.P.).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Raquel Núñez Flores, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Raquel Núñez Flores, DAD-CO-2008-0005, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0908, finca 22532, sita en calle Libertador Simón Bolívar (manzana 15) 15 10 03 1, de Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 20 de junio de 2008, del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a), del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 20 de agosto de 2008.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008, del IES Miguel de Mañara, de extravío de título de Bachillerato. (PP. 3327/2008).

IES Miguel de Mañara.

Se hace público el extravío de título de Bachillerato de doña Manuela López Plaza, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

San José de la Rinconada, 2 de septiembre de 2008.- El Director, Juan Antonio Ruiz Domínguez.